

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN
DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA

ALL4LEND, S.L.

Sant Andreu de la Barca, a 12 de junio de 2026

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN INTERNA DE LA SOCIEDAD ALL4LEND, S.L. EN SOCIEDAD ANÓNIMA

I. Introducción

Dado que la sociedad ALL4LEND, S.L. (en adelante “ALL4LEND” o la “Sociedad”) está valorando la posibilidad de iniciar un proceso de salida a cotización al mercado BME Scaleup, ha decidido transformar su forma jurídica de sociedad limitada a sociedad anónima, para lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 20 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan, entre otras, medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales en sociedades mercantiles (en adelante, la “LME”), los administradores de la Sociedad deben elaborar un proyecto que contendrá las menciones enumeradas en ambos artículos.

Así, don Roger Checa Olivares, en su calidad de administrador único de la Sociedad, formula y aprueba el presente Proyecto de Transformación Interna de la Sociedad en Sociedad Anónima (en adelante el “Proyecto de Transformación”).

II. Procedimiento de Transformación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 LME, el presente Proyecto de Transformación no será objeto de publicación o depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, aunque deberá incorporarse a la escritura de transformación, y no se publicará anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el Proyecto de Transformación, toda vez que el acuerdo de transformación será adoptado por unanimidad en Junta General Universal de la Sociedad por todos los socios con derecho de voto, no existiendo otros titulares del derecho de voto.

III. Justificación y aspectos económicos de la transformación

La transformación interna de ALL4LEND de sociedad limitada a sociedad anónima se enmarca, como se ha mencionado anteriormente, dentro de un potencial proceso de incorporación de las acciones de la Sociedad al mercado BME Scaleup, para lo cual se requiere que la Sociedad revista la condición de sociedad anónima.

El administrador único considera que la transformación no afecta negativamente a la situación patrimonial de la Sociedad, no altera el valor económico de la participación de los socios ni afecta negativamente a los derechos de los acreedores.

IV. Contenido del Proyecto de Transformación

1º. - La forma jurídica, razón social y domicilio social de la sociedad o sociedades participantes y, en su caso, los mismos datos respecto de la sociedad resultante (artículo 4.1.1º LME)

La sociedad que se transforma en Sociedad Anónima es ALL4LEND, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en calle Sol, nº 19, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y titular de N.I.F. número B-67425769.

La sociedad resultante de la transformación será una Sociedad Anónima, denominada “ALL4LEND, S.A.”, con domicilio en calle Sol, nº 19, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y titular de N.I.F. número A-67425769.

2º. - La modificación y el calendario indicativo propuestos de realización de la operación (artículo 4.1.2º LME)

La modificación supone la transformación interna de una sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima.

El calendario indicativo propuesto de realización es el siguiente:

- Se configuró el balance de transformación a 31 de diciembre de 2025, el cual fue formulado el día 29 de mayo de 2026, por el administrador único de la Sociedad.
- El Registro Mercantil de Barcelona designó a AU2 Auditores Asociados S.L. como experto independiente, con fecha 5 de mayo de 2026.
- Se formula el presente Proyecto de Transformación en el día de hoy, 12 de junio de 2026.
- Se estima que el experto independiente emita su informe sobre el balance de transformación y el presente Proyecto de Transformación durante la **semana del 22 de junio**.
- El presente Proyecto se someterá a aprobación de la Sociedad, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal a celebrar el **30 de junio de 2026**.
- Se publicará el acuerdo de transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad antes del **10 de julio de 2026**.
- Se otorgará la escritura pública de transformación previsiblemente en la semana del **13 de julio de 2026**.
- Se prevé la presentación de la escritura de transformación en el Registro Mercantil de Barcelona entre el **20 y 21 de julio de 2026**, para su correspondiente inscripción en los plazos que establece la normativa.

3º. - Los derechos que vayan a conferirse por la sociedad resultante a los socios que gocen de derechos especiales o a los tenedores de valores o títulos que no sean acciones, participaciones o, en su caso, cuotas, o las medidas propuestas que les afecten (artículo 4.1.3º LME)

No se concederán derechos especiales y no existen tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social.

4º. - Las implicaciones de la operación para los acreedores y, en su caso, toda garantía personal o real que se les ofrezca (artículo 4.1.4º LME)

La operación no tiene implicaciones para los acreedores. Al tratarse de una transformación de la Sociedad, ésta no se extingue o cancela, sino que se mantiene su personalidad y sus responsabilidades bajo la nueva forma societaria, por lo que la Sociedad sigue respondiendo frente a los acreedores con todo su patrimonio. Los accionistas de la sociedad anónima, al igual que ocurría con los socios de la sociedad de responsabilidad limitada, no responden personalmente de las deudas sociales y su responsabilidad queda restringida a las aportaciones sociales.

De conformidad con lo previsto en el **artículo 20.2 LME**, no se ofrecen garantías en favor de los acreedores, no siendo exigibles éstas en la medida en que se trata de una transformación interna.

5º. - Toda ventaja especial otorgada a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la sociedad o sociedades que realicen o participen en la modificación estructural (artículo 4.1.5º LME)

No se otorga ventaja alguna a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la Sociedad.

6º. - Los detalles de la oferta de compensación en efectivo a los socios que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o, en su caso, cuotas (artículo 4.1.6º LME)

No se prevén compensaciones en efectivo a los socios de la Sociedad.

7º. - Las consecuencias probables de la operación para el empleo (artículo 4.1.7º LME)

No se prevé que la transformación tenga consecuencia directa sobre el empleo de los trabajadores de la Sociedad. Todos los trabajadores mantendrán sus condiciones laborales precedentes a la transformación.

8º. - Los datos identificadores de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil (artículo 20.1.1º LME)

ALL4LEND, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio en calle Sol, nº 19, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y titular de N.I.F. número B-67425769; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 46862, Folio 84, Hoja B533446.

9º. - El proyecto de escritura social o estatutos de la sociedad que resulte de la transformación, así como, otros pactos sociales que vayan a constar en documento público (artículo 20.1.2º LME)

Se hace constar que la Sociedad modificará su capital social para adaptarlo a la cifra de capital social mínimo requerido para una sociedad anónima (60.000 euros), y para adaptarlo a la conversión de las participaciones sociales en acciones, fruto de la transformación en sociedad anónima, modificando los estatutos sociales en consecuencia.

Se acompañan como Anexo I al Proyecto de Transformación, los estatutos sociales de la Sociedad que se acordarán en el proceso de transformación para, además de recoger los cambios mencionados, adaptar la Sociedad al régimen de sociedades anónimas, y que regirán la Sociedad

a partir de ese momento.

En el momento en que la Sociedad acuerde en la correspondiente Junta de Accionistas, una vez transformada en sociedad anónima, la incorporación de sus acciones al mercado BME Scaleup, someterá asimismo a la aprobación de la Junta, una nueva modificación de sus estatutos sociales para adaptarlos a una sociedad que cotiza en este mercado, y entre otros cambios, incorporará en el artículo relativo al modo de organizar la Sociedad, la posibilidad de ser administrada mediante un consejo de administración, adaptando los estatutos sociales en consecuencia.

10º. – Documentación que acompaña a este proyecto (artículo 20.3 LME)

- (i) Balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2025, dentro de los seis meses anteriores a la fecha prevista para la reunión de la junta general universal que aprobará la transformación.

Se hace constar que no ha habido modificaciones patrimoniales significativas con posterioridad al mismo.

- (ii) Informe de Auditoría sobre el balance de transformación. La Sociedad no está obligada a someter sus cuentas a auditoría, pero se incorpora informe de auditoría, pues el correspondiente nombramiento de auditores fue inscrito en el Registro Mercantil, dada la obligación que tiene la Sociedad de auditar sus cuentas para su salida a cotización a BME Scaleup.
- (iii) Certificaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria según los cuales la Sociedad se encuentra al corriente de pago de las obligaciones correspondientes.

En Sant Andreu de la Barca (Barcelona), a 12 de junio de 2026.

ANEXO I
ESTATUTOS SOCIALES DE ALL4LEND, S.A.

TÍTULO I. DENOMINACIÓN, OBJETO Y DOMICILIO.

ARTÍCULO 1º. DENOMINACIÓN. La Sociedad se denominará ALL4LEND, S.L. (la "**Sociedad**") y se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales que le sean aplicables.

ARTÍCULO 2º. OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las actividades correspondientes a los siguientes códigos y descripciones de Clasificación Nacional de Actividades Empresariales: Actividad principal: CNAE nº 6311, Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas. Actividad complementaria: CNAE nº 7022. Otras actividades de consultoría de gestión empresarial Actividad complementaria: CNAE nº 6622, Agente de seguros exclusivo.

Quedan excluidas expresamente todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por esta Sociedad. En particular, en el caso de actividades para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional, las actividades de la sociedad se limitarán a la intermediación entre el cliente y el profesional que desarrollará efectivamente la actividad profesional.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO SOCIAL Y WEB CORPORATIVA. La sociedad tiene nacionalidad española y fija su domicilio en Sant Andreu de la Barca, en la Calle Sol 19 (08740). La Sociedad tiene una página web corporativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. La dirección de la web será <https://belender.eu>. La sección destinada a accionistas, accesible en belender.eu/accionistas, queda integrada dentro de la página web corporativa. Será competencia del órgano de administración la modificación, traslado o supresión de la página web.

ARTÍCULO 4º. DURACIÓN. La duración de la sociedad es indefinida y dio comienzo a sus operaciones el día uno de mayo de dos mil diecinueve. El ejercicio social termina, cada año, el día 31 de diciembre.

TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), y está dividido en SEIS MILLONES (6.000.000) de acciones nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a la 6.000.000, ambos inclusive, de UN CÉNTIMO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones que integran dicho capital social están totalmente suscritas y desembolsadas

ARTÍCULO 6º. TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

Cualquier transmisión de acciones de la Sociedad estará sujeta a lo previsto en el presente artículo. Asimismo, se encontrarán sujetas a este artículo las transmisiones de derechos de suscripción preferente. La transmisión de acciones de la Sociedad que no se ajuste a lo previsto en los presentes estatutos sociales no producirá ningún efecto frente a la Sociedad ni frente al resto de accionistas.

Las acciones y los derechos económicos que se derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, serán libremente transmisibles por cualquiera de los medios reconocidos en derecho.

Transmisiones mortis causa. La adquisición por sucesión hereditaria de alguna acción de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente.

TÍTULO III. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 7º. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. El gobierno, administración y representación de la Sociedad corresponderá a: i. La Junta General de Accionistas. ii. El Órgano de Administración que se establezca.

CAPÍTULO I. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTÍCULO 8. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La voluntad de los accionistas, expresada por mayoría regirá la vida de la Sociedad. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio del derecho de separación que pueda corresponderles de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los presentes Estatutos.

El régimen de constitución y funcionamiento de la Junta General será el previsto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con las salvedades que se hacen en los párrafos siguientes.

La Junta General será convocada por el órgano de Administración mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta deberá existir un plazo de al menos un mes. No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria siempre que esté presente o representada la totalidad del capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.

Actuará como presidente el accionista que ostente el mayor número de acciones, y como Secretario de la Junta el Administrador Único. En caso de que exista más de un accionista que

ostente la titularidad del mayor número de acciones, la junta general elegirá en cada caso quién ocupa el cargo de Presidente entre dichos accionistas. Las sesiones serán dirigidas por el Presidente, el cual someterá a discusión los asuntos, siguiendo el orden del día, y cerrará, en su caso la discusión proponiendo la votación. Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General por si o representados por otra persona, accionista o no. La representación comprenderá la totalidad de las acciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada junta.

Serán válidas las reuniones celebradas por videoconferencia, método que la Sociedad siempre tendrá como alternativa disponible, o por cualquier otro medio que permita acreditar indiscutiblemente la identidad de los accionistas o de sus representantes, sin exigir presencia física, siempre que ninguno de los accionistas se oponga a ello de forma razonada. Será necesario definir el lugar físico de celebración de la junta aún en el caso de que todos los accionistas asistan telemáticamente. El sistema de videoconferencia utilizado deberá permitir un seguimiento de la junta en tiempo real, así como la intervención de cualquiera de los accionistas, como si la reunión se realizara presencialmente.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría ordinaria prevista en la normativa societaria vigente. No obstante lo anterior, la adopción de los acuerdos que se indican a continuación requerirán el voto a favor del 80% de los votos correspondientes a las acciones en que se divida el capital social cuando la Junta General se celebre en primera convocatoria, y del 70% de los votos correspondientes a las acciones en que se divida el capital social cuando la Junta General se celebre en segunda convocatoria: a) Aumento del capital social de la Sociedad (salvo en aquellos casos en los que la normativa establezca una mayoría distinta con carácter imperativo); b) Nombramiento de la persona que ocupe el cargo de Administrador Único; c) Cesión global del activo y pasivo; d) Traslado de domicilio al extranjero; e) Fusión, escisión, o transformación de la Sociedad; f) Exclusión de accionistas; g) Supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital. Los pactos parasociales que tengan por objeto el ejercicio del derecho de voto en las juntas generales o que incidan de algún modo en la transmisibilidad de las acciones u otros valores representativos del capital habrán de ser comunicados inmediatamente a la propia sociedad y por ésta al resto de accionistas.

CAPÍTULO II. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 9º. ADMINISTRACIÓN SOCIAL. La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración de la Sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria: un administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o dos administradores mancomunados.

Solo las personas físicas podrán ser nombrados administradores.

El desempeño del cargo de administrador será por una duración de CUATRO años, pudiendo ser reelegidos para el cargo una o varias veces por periodos de igual duración.

Respecto los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital.

El cargo de administrador será retribuido mediante una asignación fija anual dineraria, cuyo importe máximo anual deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Salvo que la junta general acuerde otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo de éstos pudiendo no ser igual para todos los administradores teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que se atribuyan a cada administrador, así como su dedicación a la Sociedad.

Las retribuciones del cargo de administrador son compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, seguros de vida, o compensaciones de cualquier clase establecidas con carácter general o singular para aquellos administradores que, de forma adicional, realicen servicios o trabajos distintos de los inherentes a su condición de administrador.

TITULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 10°. CAUSAS, NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DE LOS LIQUIDADORES. La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley. En caso de disolución actuarán como liquidador órgano de administración, bien sea administrador único, solidarios o mancomunados, salvo que la Junta General designe a otras personas como liquidadores. Cuando fuese necesario, los liquidadores podrán formalizar actos jurídicos en nombre de la Sociedad extinguida con posterioridad a la cancelación registral de ésta, incluyendo la extinción o transmisión de cualquier obligación o contrato a que estuviera sujeta la Sociedad.

**BALANCE DE TRANSFORMACIÓN CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
E INFORME DE AUDITORÍA**

ALL4LEND, S.L.

**Informe de auditoría y
Cuentas anuales abreviadas al 31 de
diciembre de 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ALL4LEND, S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ALL4LEND, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Activación de gastos de Investigación y desarrollo

Descripción Tal como se describe en la nota 5.3 de la memoria abreviada adjunta, al 31 de diciembre de 2025 la sociedad tiene activados gastos de investigación y desarrollo (I+D) por importe de 782 miles de euros que corresponden al gasto de personal y de desarrolladores externos incurrido en el desarrollo de la plataforma tecnológica propia. El riesgo de no disponer de información suficiente que nos permita comprobar su correcta activación y la certeza sobre la viabilidad económico-comercial futura, siendo este uno de los requisitos, constituye un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros:

- El entendimiento del proceso establecido por la dirección para la imputación y registro de los gastos de I+D.
- La revisión de los informes internos y la validación de los importes activados como I+D de la totalidad de los costes laborales y una muestra de las facturas activadas emitidas por los desarrolladores externos.
- La indagación con la dirección y con el órgano de gobierno acerca de la viabilidad del proyecto y la solicitud de manifestaciones escritas de la dirección y del órgano de gobierno sobre la activación de gastos de I+D.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de revisión de la información incluida en la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas (notas 4.1 y 5.3).

Reconocimiento y registro de ingresos

Descripción A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias abreviada un importe neto de la cifra de negocios de 1.114 miles de euros. Dada la relevancia cuantitativa de los ingresos derivados de la prestación de servicios consideramos que esta área presenta un riesgo significativo de incorrección material, especialmente en lo relativo a su reconocimiento, valoración e integridad. En consecuencia, la consideramos como un área de especial atención en el alcance de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta En relación con este riesgo, nuestros procedimientos han incluido, entre otros procedimientos:

- La obtención de un entendimiento del negocio, así como del proceso de reconocimiento de ingresos, facturación y cobro de los servicios de tratamiento de datos, en particular los relacionados con las descargas de documentos de financiación y de organismos públicos.
- La evaluación del diseño e implementación de los controles internos relevantes establecidos por la Sociedad, incluyendo la realización de pruebas de recorrido para verificar su adecuada aplicación. No obstante, hemos priorizado la realización de pruebas sustantivas por considerarse un enfoque más eficiente para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el reconocimiento los ingresos

- La revisión de los contratos vigentes con clientes, comprobando que la facturación se realiza de acuerdo con las condiciones económicas y tarifas establecidas en los acuerdos comerciales.
- Se han llevado a cabo procedimientos para la verificación de la correcta aplicación del corte de operaciones al final del ejercicio.

Adicionalmente, hemos verificado que la memoria abreviada adjunta revela adecuadamente la información relacionada que requiere el marco de información aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de ALL4LEND, S.L. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, cuyas cifras se presentan a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas, no fueron auditadas por encontrarse la Sociedad exenta de esa obligación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El administrador único es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº 52347

M^a Eugènia Ballach i Aspa
Inscrita en el ROAC Nº 12.855

29 de mayo de 2026

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= EL C01-L361

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2026 Núm. 20/26/12747
IMPORT COL·LEGIAL: 96.00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Member of



Alliance of
independent firms

ALL4LEND, S.L.

Cuentas anuales abreviadas

correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

NIF: B67425769

Domicilio social: C/ Sol, 19 - Sant Andreu de la Barca (Barcelona)

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located on the right side of the page.

1. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

Balance de situación a 31 de diciembre de 2025, con expresión comparativa de las cifras correspondientes al ejercicio 2024. Las cifras se expresan en euros.

1.1. Activo

ACTIVO	Notas de la memoria	2025	2024 (R)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		834.502,94	544.418,53
I. Inmovilizado intangible	5	782.292,00	452.474,59
VI. Activos por impuesto diferido	9	52.210,94	91.943,94
B) ACTIVO CORRIENTE		431.297,22	488.290,52
II. Existencias		22.555,57	156.607,25
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	292.289,91	200.243,03
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		292.289,91	200.243,03
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		292.289,91	156.389,48
V. Inversiones financieras a corto plazo		898,64	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		86.514,38	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	29.038,72	131.440,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.265.800,16	1.032.709,05

1.2. Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2025	2024 (R)
A) PATRIMONIO NETO		800.616,87	475.913,96
A-1) Fondos propios	8	800.616,87	475.913,96
I. Capital		55.796,86	53.006,92
1. Capital escriturado		55.796,86	53.006,92
II. Prima de emisión		616.238,05	616.238,05
III. Reservas		50.000,00	50.000,00
1. Reservas legales		50.000,00	50.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-243.331,01	-342.449,24
VII. Resultado del ejercicio		321.912,97	99.118,23
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		217.239,00	235.239,00
II. Deudas a largo plazo	7	217.239,00	235.239,00
3. Otras deudas a largo plazo		217.239,00	235.239,00
C) PASIVO CORRIENTE		247.944,29	321.556,09
III. Deudas a corto plazo	7	112.380,00	55.289,94
1. Deudas con entidades de crédito		94.380,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		18.000,00	55.289,94
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		135.564,29	266.266,15
1. Proveedores		24.990,46	8.182,50
b) Proveedores a corto plazo		24.990,46	8.182,50
2. Otros acreedores		110.573,83	258.083,65
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.265.800,16	1.032.709,05

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, con expresión comparativa de las cifras correspondientes al ejercicio 2024. Las cifras se expresan en euros.

	Notas de la memoria	2025	2024 (R)
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.070.381,68	377.893,05
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		330.397,43	329.148,41
4. Aprovisionamientos		-258.855,06	0,00
5. Otros ingresos de explotación		13.341,09	20.266,86
6. Gastos de personal		-435.198,35	-373.029,77
7. Otros gastos de explotación		-180.170,11	-278.647,88
8. Amortización del inmovilizado	5	-131.232,99	-62.378,89
13. Otros resultados		-10.094,70	-147,42
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		398.568,99	13.104,36
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-20.225,32	-5.914,39
17. Diferencias de cambio		-253,79	-15,68
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-20.479,11	-5.930,07
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		378.089,88	7.174,29
20. Impuestos sobre beneficios	9	-56.176,91	91943,94
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		321.912,97	99.118,23

MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la empresa

La presente memoria abreviada ha sido formulada por la empresa ALL4LEND, S.L., con CIF B67425769, cuyo año de constitución fue 2019 y tiene su domicilio social y fiscal en la Calle Sol, número 19, de Sant Andreu de la Barca, Barcelona. El régimen jurídico en el momento de su constitución fue el de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la fecha de constitución de la Sociedad, el objeto social de la misma y por tanto su actividad principal era las actividades de consultoría y gestión empresarial, CNAE 7022. Posteriormente, con fecha 2 de septiembre de 2021, se procedió a ampliar el objeto social mediante escritura pública. Por tanto, la actividad principal de la Sociedad es el proceso de datos, hosting y actividades relacionadas, cuyo CNAE es el número 6311; y como actividad complementaria queda la descrita con anterioridad (CNAE 7022).

La moneda funcional y de presentación de estas cuentas anuales es el euro. No existen operaciones significativas denominadas en moneda distinta del euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el RD 1/2021, así como el resto de la legislación vigente.

No hay ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, haya sido necesario incumplir alguna disposición legal en materia contable que influyese sobre la situación financiera, el patrimonio o los resultados de la empresa.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

La administración de la empresa no ha considerado necesaria la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Se ha reexpresado el balance de situación abreviado y la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada del ejercicio 2024, incrementando el importe de la cifra de negocios por importe de 43.853,55 euros, por una factura de prestación de servicios con devengo 2024 no registrada en el ejercicio, y reduciendo el importe de Otros gastos de explotación en 2.291,35 euros por facturas con devengo 2024 no registradas al cierre del ejercicio:

Fondos propios	2024	Ajuste	2024 reexpresado
Capital	53.006,92	-	53.006,92
Prima de emisión	616.238,05	-	616.238,05
Reserva legal	50.000,00	-	50.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-342.449,24	-	-342.449,24
Resultado del ejercicio	57.556,03	41.562,20	99.118,23
Total fondos propios	434.351,76	41.562,20	475.913,96

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad posee al cierre del ejercicio los siguientes elementos patrimoniales registrados en más de una partida en el balance:

A largo plazo	2025	2024
Otros pasivos financieros	18.000,00	36.000,00

A corto plazo	2025	2024
Otros pasivos financieros	18.000,00	22.500,00

2.6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Excepto por lo indicado en la nota 2.4, no se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obligue a reformular las cuentas anuales abreviadas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre que pudiesen aconsejar ajustes a las estimaciones al cierre del ejercicio y que sean significativos, han estado mencionados en los apartados correspondientes.

3. Aplicación del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 es la siguiente:

Base de reparto	2025	2024 reexpresado
Resultado del ejercicio	321.912,97	99.118,23

Aplicación	2025	2024 reexpresado
A reserva legal	-	-
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	289.721,67	99.118,23
A reservas voluntarias	32.191,30	-
Total	321.912,97	99.118,23

Durante el presente ejercicio ni el anterior, no se han repartido dividendos a cuenta.

Durante los últimos cinco ejercicios, la Sociedad no ha repartido dividendos.

No existe ninguna limitación para la distribución de dividendos.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se presentan por su valor neto contable (coste histórico menos amortización acumulada y, en su caso, menos el deterioro de valor acumulado).

Los activos intangibles de la Sociedad se reconocen únicamente cuando cumplen los criterios de identificabilidad, control por parte de la Sociedad y capacidad de generar beneficios económicos futuros. La Sociedad determina para cada elemento si su vida útil es definida o indefinida. A la fecha de cierre de 2025, todos los intangibles registrados tienen una vida útil definida, no existiendo ningún activo intangible con vida útil indefinida.

El método de amortización aplicado es lineal, durante los periodos de vida útil que se detallan a continuación. Tanto los métodos como los periodos de amortización se revisan cada cierre de ejercicio y, en caso necesario, se ajustan de forma prospectiva. Al menos anualmente, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, procediendo a la estimación del importe recuperable cuando se identifican tales indicios.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se amortizan de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años vida útil estimada
Investigación	5
Desarrollo	5

Descripción	Años vida útil estimada
Concesiones administrativas	Duración de la concesión
Propiedad intelectual	10
Fondo de comercio	10
Derechos de traspaso	Duración del contrato
Aplicaciones informáticas	6

Las altas de 2025 corresponden fundamentalmente a la activación de costes directamente atribuibles al desarrollo de la plataforma tecnológica propia de la Sociedad. Dichas altas incluyen gastos de personal y cotizaciones a la Seguridad Social del equipo técnico y de programadores que han participado de forma directa y exclusiva en las tareas de diseño, programación, desarrollo y puesta a punto de la citada plataforma.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida.

En el precio de adquisición o coste de producción se incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones den lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financiero, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. En el caso de anticipos con vencimiento superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las dotaciones a la amortización se han calculado de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

A cierre del ejercicio del año 2025, la Sociedad no presenta saldo en inmovilizado material

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre un importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo (valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso) con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha registrado en su balance abreviado inversiones inmobiliarias.

4.4. Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

4.5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos afectados

La empresa no ha realizado ninguna actualización de valor de elementos patrimoniales durante el ejercicio.

4.6. Instrumentos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los activos originados en la venta de bienes y prestaciones de servicios. Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable. Es decir, el precio de la transacción sumando todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de PyG los intereses devengados.

Por su coste amortizado se entiende en el que inicialmente fue valorado un activo o un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal que se hubieran producido, más o menos, la parte imputada en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que

hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros determinados, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de PyG, aplicando el método de interés efectivo.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Se incluyen los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente se han registrado en la cuenta de resultados, así como las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Inicialmente se han valorado por su valor razonable, es decir, por el valor razonable de la contraprestación entregado, sumado los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto.

Derivados de cobertura

Se incluyen los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de activo de las partidas cubiertas.

Correcciones valorativas por deterioro

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la

cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y cuentas por pagar

Se incluyen los pasivos financieros que se han originado de la compra de bienes y servicios por operaciones de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que será igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de transacción que le sean atribuibles.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquiden en el periodo que se devengan. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de PyG

Se incluyen los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de PyG del ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

4.7. Valores de capital propio en poder de la empresa

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio.

4.8. Existencias

Las existencias han sido valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. En aquellas que necesitan un periodo de tiempo superior al año para poder ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición y la depreciación es irreversible, se ha tenido en cuenta esta circunstancia al valorar las existencias. A este efecto se considera valor de mercado el valor de realización.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Al final del ejercicio, la sociedad ha realizado una evaluación del valor neto realizable de las existencias. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuesto sobre beneficios

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlo o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen, se procede a su reversión total o parcial. La Sociedad no tiene registradas provisiones al cierre de los ejercicios 2024 y 2025.

4.13. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad no tiene registradas subvenciones al cierre de los ejercicios 2024 y 2025.

4.15. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Inmovilizado material

La Sociedad no ha tenido durante los ejercicios 2025 y 2024 bienes correspondientes a inmovilizado material.

5.2. Inversiones inmobiliarias

La Sociedad no ha tenido durante los ejercicios 2025 y 2024 bienes correspondientes a inversiones inmobiliarias.

5.3. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Movimientos de los ejercicios 2025 y 2024:

Movimientos inmovilizado intangible	2025	2024
A) Saldo inicial bruto, ejercicio	514.853,48	165.419,74
(+) Entradas	461.050,40	349.433,74
(+) Correcciones de valor por actualización*	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00
B) Saldo final bruto, ejercicio	975.903,88	514.853,48

* Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza

Amortización inmovilizado intangible	2025	2024
C) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio	62.378,89	7.818,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	131.232,99	54.560,38
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00	0,00

(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00
D) Amortización acumulada, saldo final ejercicio	193.611,88	62.378,89

Valor neto contable	782.292,00	452.474,59
----------------------------	-------------------	-------------------

Durante el ejercicio, la Sociedad ha registrado altas en el inmovilizado intangible por la activación de costes directamente atribuibles al desarrollo de la plataforma tecnológica propia. Dichas altas corresponden fundamentalmente a gastos de personal y cotizaciones a la Seguridad Social del equipo técnico y de programadores que han participado de forma directa y exclusiva en las tareas de diseño, programación, desarrollo y puesta a punto de citada plataforma, cumpliéndose los requisitos establecidos en la normativa contable para su capitalización.

6. Activos financieros

La Sociedad, a cierre del ejercicio 2025 y 2024, muestra en sus libros categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas.

Los activos financieros de la Sociedad se corresponden, fundamentalmente, con créditos por operaciones comerciales, derivadas de la actividad ordinaria, registrados en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo corriente del balance. Dichos saldos corresponden a importes pendientes de cobro frente a clientes a la fecha de cierre de los ejercicios.

A continuación, se detalla la composición de los saldos de clientes pendientes de cobro:

	2025	2024 reexpresado
Cientes	292.289,91	200.243,03
Total	292.289,91	200.243,03

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han registrado deterioros de valor originados por riesgo de crédito.

La Sociedad dispone de un saldo de tesorería al 31 de diciembre de 2025 por importe de 29.038,72 euros (131.440,24 euros al 31 de diciembre del ejercicio 2024).

7. Pasivos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos financieros a largo plazo de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Categoría	2025	2024
Deudas con entidades de crédito	18.000,00	36.000,00
Otras deudas a largo plazo	199.239,00	199.239,00
Total	217.239,00	235.239,00

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos financieros a corto plazo de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Categoría	2025	2024 reexpresado
Deudas con entidades de crédito	94.380,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	18.000,00	55.289,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.106,12	166.817,25
- Proveedores	24.990,46	8.182,50
- Otros acreedores	115,66	158.634,75
Total	137.486,12	222.107,19

Los saldos con Administraciones Públicas no se incluyen en los cuadros anteriores.

El detalle de los vencimientos de las deudas a largo plazo se presenta a continuación:

Vencimiento	2025	2024
Hasta 1 año	137.486,12	222.107,19
Entre 1 y 2 años	0,00	0,00
Entre 2 y 5 años	0,00	0,00
Más de 5 años	217.239,00	235.239,00
Total	354.725,12	457.346,19

8. Fondos propios

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

	2025	2024 reexpresado
Capital social	55.796,86	53.006,92
Prima de emisión	616.238,05	616.238,05
Reserva legal	50.000,00	50.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-243.331,01	-342.449,24
Resultado del ejercicio	321.912,97	99.118,23
Total	800.616,87	475.913,96

A cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tenía pendiente de inscripción en el Registro Mercantil una ampliación de Capital Social por importe de 2.789,94 euros, los cuales se encontraban desembolsados en su totalidad y registrados como "Capital emitido pendiente de inscripción".

9. Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2025
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	378.089,88

Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	319,50
Resultado antes de Impuesto sobre Sociedades	378.409,38

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)	Aumentos	Disminuciones
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS	0,00	0,00
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS	0,00	0,00
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	319,50	0,00

Base imponible	2025
Base imponible previa	378.409,38
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores	-378.409,38
Base imponible	0,00
Tipo gravamen	15%
Cuota íntegra	0,00

La base imponible previa del ejercicio 2025 se ha compensado en su totalidad con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, resultando una base imponible y una cuota íntegra nulas. En consecuencia, el gasto por impuesto corriente del ejercicio es nulo.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2024, tenía reconocidos en el balance activos por impuesto diferido procedentes de ejercicios anteriores por importe de 91.943,94 €, integrados por derechos por deducciones pendientes de aplicar (35.767,03 €) y por el crédito derivado de bases imponibles negativas pendientes de compensar (56.176,91 €). La compensación de bases imponibles negativas efectuada en el ejercicio 2025, descrita anteriormente, supone la reversión del activo por impuesto diferido reconocido por dicho concepto por importe de 39.733,00 euros.

9.2. Bases imponibles negativas pendientes de compensar

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y su plazo previsto de recuperación es el siguiente:

Ejercicio de origen	Importe pendiente	Importe aplicado	Pendiente futuro
2019	22.439,23	-22.439,23	0,00
2020	29.689,03	-29.689,03	0,00
2021	54.291,54	-54.291,54	0,00
2022	83.211,93	-83.211,93	0,00
2023	184.583,32	-184.583,32	0,00
2024	32.523,24	-4.194,33	28.328,91
2025	0,00	0,00	0,00
Total	406.738,29	-378.409,38	28.328,91

- a) No se ha adquirido ningún compromiso en relación con Incentivos Fiscales.
- b) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

10. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo en su balance de situación de 5.443,12 euros correspondiente a facturas pendientes de pago a uno de los socios (ningún importe al cierre del ejercicio 2024). El total de transacciones realizadas durante el ejercicio 2025 con partes vinculadas asciende a 82.486,62 euros. No ha habido remuneración a los miembros del órgano de administración ni a la alta dirección en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior.

11. Otra información

11.1. Plantilla media

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores empleada durante el curso del ejercicio.

	2025	2024
Total empleo medio	7,91	5,67

11.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por Auren Auditores SP, S.L.P. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 ascienden a un importe de 6.000 euros, (3.600 euros por la revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024).

12. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores del ejercicio actual y del ejercicio anterior ha sido el siguiente:

Concepto	2025	2024
Periodo medio de pago (días)	30	30

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 3/2014, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

13. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos, que se comunican a efectos meramente informativos por no requerir ajuste de las cifras presentadas.

En Sant Andreu de la Barca, a 29 de mayo de 2026, queda formulado el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, y la Memoria Abreviada de ALL4LEND, S.L., correspondientes al ejercicio 2025 y numerados correlativamente del 1 al 19, dando su conformidad, mediante firma, el Administrador único.

FIRMAS



D. Roger Checa Olivares
Administrador único

**CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL Y DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, SEGÚN LOS CUALES LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES**

Administración de SAN FELIU DE LLOBREGAT
CL RAMON Y CAJAL, 47-49
08980 S FELIU LLOB (BARCELONA)
Tel. 913335333

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20266058686

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B67425769** RAZÓN SOCIAL: **ALL4LEND, SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE SOL NUM 19 Localidad/Población S ANDREU BAR 08740 SANT ANDREU DE LA BARCA (BARCELONA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 12 de junio de 2026. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación NQC9MJJ575ZAZKK5** en sede.agenciatributaria.gob.es*



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a ALL4LEND S.L. , con NIF 0B67425769 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 12/06/2026 19:57:27

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: JRVAR-LCCOD-HEUKM-ARNES-7RIEG-E0FP0 **Fecha:** 12/06/2026

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.